

OPI PRENDAS INFANTILES ORCHESTRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PATRETRIK, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Opi Prendas Infantiles Orchestra, S.L.» (sociedad absorbente) y «Patrerik, S.L.», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2006, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 11 de mayo de 2006 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2005, mediante la absorción de «Patrerik, S.L.», Sociedad unipersonal, (sociedad absorbida) por parte de «Opi Prendas Infantiles Orchestra, S.L.» (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Pierre Andre Laurent Marie Mestre de Opi Prendas Infantiles Orchestra, S.L. y el Administrador Único, Pierre Andre Laurent Marie Mestre de Patrerik, S.L. Sociedad Unipersonal.—60.961. 1.ª 8-10-2007

PALICA S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 19 de septiembre de 2007, acordó, por unanimidad, la liquidación de la misma aprobándose por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos	435.422,54
Bancos	246.914,95
Caja	923,53
Total Activo	683.261,02
Pasivo:	
Capital social	253.626,22
Reservas	50.726,13
Perdidas y ganancias	206.512,48
Hacienda Pública acreedora	172.396,19
Total Pasivo	683.261,02

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—Las Liquidadoras solidarias, Ana María del Portillo Sánchez y María Paz del Portillo Sánchez.—60.926.

PALO ALTO SALOON, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución registrada bajo el número 628/2007 a instancia de Elena Baldosa Valcarce contra «Palo Alto Saloon Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en la que se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre del 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 23.890,74

euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 28 de septiembre de 2007.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—60.075.

PARQUES EÓLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Parques Eólicos de la Región de Murcia, Sociedad Anónima», de 29 de junio de 2007, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 265.650,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, quedando un capital social resultante de 119.350,00 euros. Como consecuencia de lo anterior, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago López Malo.—60.932.

PROEIXAMPLE, S. A.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la sociedad, tomado en reunión de fecha 5 de octubre de 2007, se convoca a la totalidad de los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Sala Lluís Companys del Ayuntamiento de Barcelona, plaça Sant Jaume, s/n, el próximo 14 de noviembre de 2007, a las 9,00 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros, reelección, en su caso. Renovación parcial de representantes de los Consejeros personas jurídicas, en su caso. Renovación y distribución de cargos del Consejo de Administración, en su caso.

Segundo.—Designación del Consejero/s que han de proceder a la elevación a público, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten y que así lo exijan.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, o en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes formulados por los Administradores sobre las diferentes propuestas y el texto íntegro de las mismas.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Josep Maria Socías Humbert.—61.399.

PROMOCIONES EASO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución y liquidación simultáneas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, en fecha de 13 de septiembre de 2007, acordó la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, así como el nombramiento de Liquidadores,

aprobándose igualmente por unanimidad en el mismo acto el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Edificio.....	1.999,37
Deudores	333.212,00
Inversiones financieras.....	2.861.000,00
Tesorería	20.250,35
Total activo	3.216.461,72
Pasivo:	
Capital	285.000,00
Reservas	2.503.674,16
Total Fondos Propios	2.788.674,16
Acreedores	427.787,56
Total pasivo	3.216.461,72

Los accionistas de la sociedad podrán impugnar el Balance Final de Liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 275.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia-San Sebastián (Guipuzkoa), 20 de septiembre de 2007.—Los Liquidadores, José Manuel Ortigüela, Teodoro Alcorta y Pedro José Morlán.—60.689.

RETAGRO, S. A. (Sociedad absorbente)

DEPURADORA Y VIVEROS DE MOLUSCOS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

RECURSOS MARINOS ASTURIANOS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

RETRANSGRO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 15 de junio de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Remagro, Sociedad Anónima» de «Depuradora y Viveros de Moluscos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Recursos Marinos Asturianos, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Retransgro, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones de los proyectos de fusión suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Tarragona, Asturias y Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

O Grove, 16 de junio de 2007.—El Administrador de la sociedades Remagro, Sociedad Anónima, Recursos Marinos Asturianos, Sociedad Anónima Unipersonal, Retransgro, Sociedad Limitada Unipersonal, y Depuradora y Viveros de Moluscos, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Meis Cacabelos.—59.994. y 3.ª 8-10-2007

RESIDENCIAL COSTA ROJA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

Se hace público que la Junta general universal de la sociedad ha aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación: